



# REUNIÓN DE PARTICIPANTES DEL SEN

SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN

DEPARTAMENTO DE FIDUCIARIA Y VALORES

2 DE DICIEMBRE DE 2009

---

# AGENDA

I. ASPECTOS OPERATIVOS

II. ASPECTOS TÉCNICOS

III. OTROS



# NUEVO ESQUEMA TARIFARIO EN EL SEN



**TARIFAS ACTUALES POR SISTEMA DE NEGOCIACIÓN**  
**(CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DFV-102**  
**DEL 26 DE MARZO DE 2009)**

<b>ITEM Por millón transado</b>	<b>Tarifa</b>
<b>Compraventa de títulos diferentes a TES Clase "B" a corto plazo → total \$15,00</b>	Oferente: \$6,00 Aceptante: \$9,00 Sin Tarifa Mínima
<b>Compraventa de títulos TES Clase B a corto plazo Simultáneas Repos → total \$6,50</b>	Oferente: \$2,50 Aceptante: \$4,00 Sin Tarifa Mínima
<b>Interbancarios → total \$2,00</b>	Oferente: \$1,00 Aceptante: \$1,00
<b>Tarifa mínima (2009): \$1.135.700 mensual (negociación y registro)</b>	
<b>Tarifas por solicitudes de información</b>	
<b>Tarifa mínima y por solicitudes de información, se ajustan para iniciar cada año</b>	



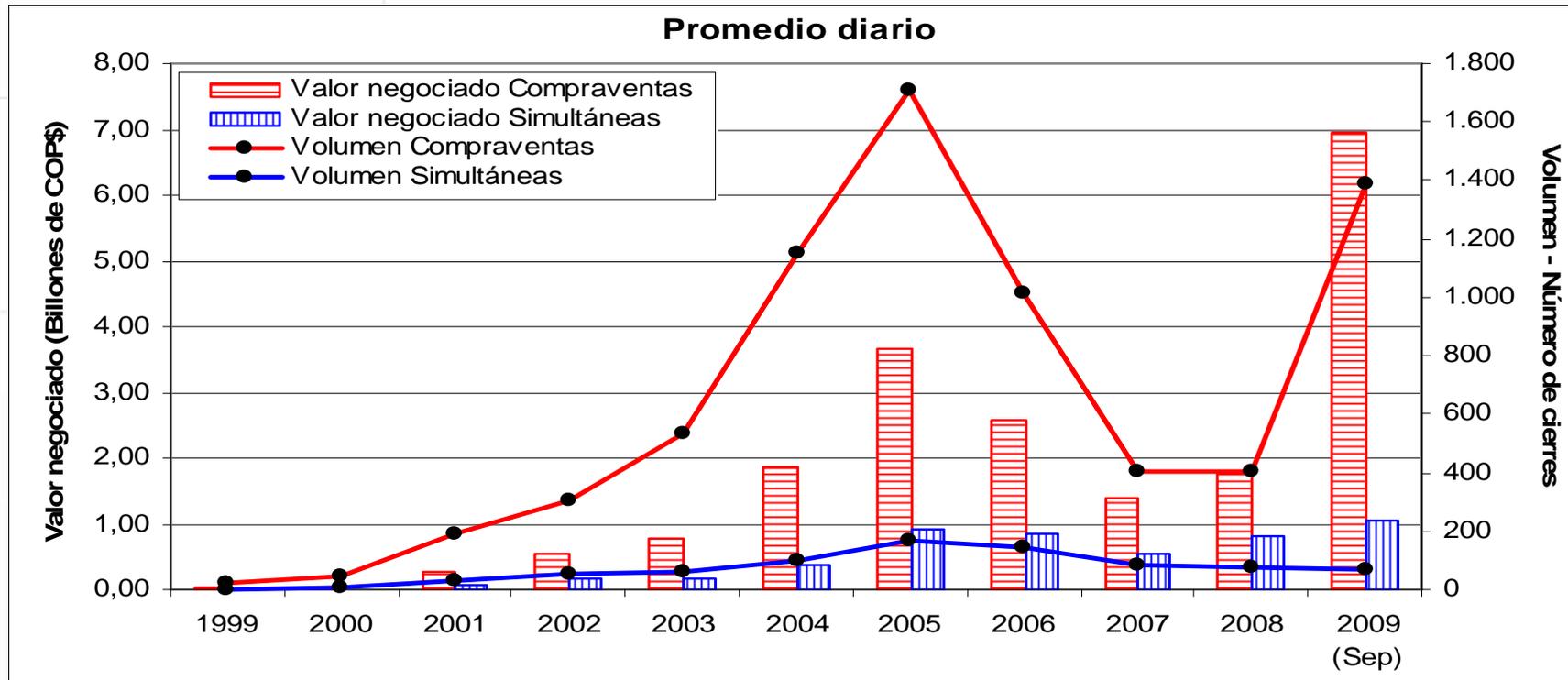
# TARIFAS ACTUALES POR SISTEMA DE REGISTRO

<b>ITEM Por millón transado</b>	<b>Tarifa</b>
<b>Compraventa de títulos diferentes a TES Clase "B" a corto plazo → total \$15,00</b>	Vendedor, comprador (c/u): \$7,50 Sin tarifa mínima
<b>Compraventa de títulos TES Clase B a corto plazo → Total \$6,50</b>	Vendedor, comprador (c/u): \$3,25 Sin tarifa mínima
<b>Simultáneas y Repos → Total \$6,50</b>	Vendedor, comprador (c/u): \$3,25 Sin tarifa mínima. La tarifa incluye retrocesión.
<b>Interbancarios → Total \$2,00</b>	Vendedor, comprador (c/u): \$1,00 Sin tarifa mínima. La tarifa incluye retrocesión.



# ESTADÍSTICAS TRANSACCIONALES SEN

## COMPRAVENTAS - SIMULTÁNEAS



# NUEVO ESQUEMA TARIFARIO – A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2009

ITEM Por millón transado	Volumen negociado mensual por Agente		Tarifa escalonada
<b>Compraventas de títulos diferentes a TES Clase "B" a corto plazo (negociación y registro)</b>	\$0	\$2.400.000 mm	\$15,00 (\$7,50 c/u)
	\$2.400.001 mm	\$3.400.000 mm	\$13,00 (\$6,50 c/u)
	\$3.400.001 mm	\$5.100.000 mm	\$11,00 (\$5,50 c/u)
	\$5.100.001 mm	\$6.700.000 mm	\$8,00 (\$4,00 c/u)
	>\$ 6.700.000 mm		\$5,00 (\$2,50 c/u)
<b>Compraventas de títulos TES Clase B a corto plazo (negociación y registro)</b> <b>Simultáneas (negociación y registro)</b>	\$0	\$1.000.000 mm	\$6,50 (\$3,25 c/u)
	\$1.000.001 mm	\$1.400.000 mm	\$6,00 (\$3,00 c/u)
	\$1.400.001 mm	\$2.100.000 mm	\$5,00 (\$2,50 c/u)
	\$2.100.001 mm	\$2.700.000 mm	\$3,60 (\$1,80 c/u)
	>\$ 2.700.000 mm		\$2,60 (\$1,30 c/u)



# NUEVO ESQUEMA TARIFARIO – A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2009

<b>ITEM Por millón transado</b>	<b>Tarifa</b>	
Interbancarios (negociación y registro)	\$2 (\$1 c/u)	
Repos (negociación y registro) → 6,50	<b>Negociación</b> Oferte: \$2,50 Aceptante: \$4,00 Sin Tarifa Mínima	<b>Registro</b> Vendedor, comprador \$3,25 (c/u)
<p><b>Tarifa mínima (2009): \$1.135.700 mensual (negociación y registro)</b></p> <p><b>Tarifas por solicitudes de información</b></p> <p><b>Tarifa mínima y por solicitudes de información, se ajustan para iniciar cada año</b></p>		



## CONSIDERACIONES TARIFAS AJUSTADAS

- Aprobadas por Consejo de Administración el 26 de noviembre de 2009.
- Entran en vigencia con las tarifas de diciembre de 2009.
- Se cobran vencidas, los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente. En proceso cambio de la aplicación de cobro de tarifas, lo que podría impactar en el cobro retrasado de las tarifas de diciembre de 2009.
- Se cobran con base en el contravalor o dinero transferido en la operación, el día del cumplimiento inicial.
- Reporte enviado por el BRC se modificará en el primer trimestre de 2010, para informar cobro por rangos, por grupo de títulos.



# I. ASPECTOS OPERATIVOS



# MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL SEN



# MODIFICACIONES REGLAMENTO SEN

- A partir del 30 de octubre de 2009.
- En Boletín 025 publicado en [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co), ruta: Sistema financiero – sistemas de pago – Sistema Electrónico de Negociación – Consultas de Información – Boletines informativos:
  - **Desmante de actividades de CVETES (Brokers).**
  - **Implementación de un esquema de segregación de funciones al interior de cada entidad:** administrador local no negocia ni registra.
  - **Cumplimiento extemporáneo de operaciones:**
    - Por una sola vez y para operaciones de *compraventa* de contado hasta t+2. Superfinanciera no aprobó cumplimiento extemporáneo para simultaneas.



# MODIFICACIONES REGLAMENTO SEN

- Cumplimiento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha inicialmente establecida para el cumplimiento (si no se liquida, se declara incumplimiento).
- Agente solicitante debe pagar suma por cumplimiento extemporáneo al agente cumplido en un plazo establecido. (VD+VF).
- Excepcional, por problemas operativos.
- Se reporta a la Superfinanciera y a AMV.
- **Incumplimiento**
  - Si no es posible hacer cumplimiento extemporáneo o no se liquida en las condiciones inicialmente pactadas.
  - Si no es posible liquidar en la nueva fecha establecida por cumplimiento extemporáneo.



## MODIFICACIONES REGLAMENTO SEN

- El Agente incumplido debe pagar una suma compensatoria al agente cumplido en un plazo establecido  $(FV * VN) + VF$ .
- Se reporta a la Superfinanciera y a AMV.



# SUSPENSIÓN EN SEN – NUEVOS ÍTEMS

Se aplicará a partir del último día hábil de la semana siguiente del día del evento que la origine. Todos los eventos de suspensión se reportarán a la SFC

<b>Primera suspensión: (4 cumplimientos extemporáneos en un año completo, o 2 incumplimientos en un año completo; lo que primero suceda)</b>	Un (1) día hábil
<b>Segunda Suspensión: El Agente que dentro del mismo año corrido tenga una "Primera suspensión" y adicionalmente incurra en otros 4 aplazamientos o en otros 2 incumplimientos.</b>	Tres (3) días hábiles
<b>Tercera Suspensión: El Agente que dentro del mismo año corrido tenga una "Segunda suspensión" y adicionalmente incurra en otros 4 aplazamientos o en otros 2 incumplimientos.</b>	Cinco (5) días hábiles



# EXCLUSIÓN EN SEN

**Se aplicará a partir del día siguiente en que incurra en esta causal.**

**El Agente que dentro del mismo año corrido tenga una "Tercera suspensión" y adicionalmente incurra en otros 4 aplazamientos o en otros 2 incumplimientos.**

El participante que haya sido objeto de exclusión podrá solicitar al Administrador su readmisión al Sistema, después de tres (3) meses de haber sido excluido, quien estudiará cada una de las solicitudes y determinará la procedencia o no de las mismas. En todo caso el participante que solicite la readmisión deberá haber cumplido todas las obligaciones pendientes al momento de la exclusión así como haber cesado los motivos que dieron lugar a la misma.



# NUEVOS ASPECTOS EN ANULACIONES



# NUEVOS ASPECTOS DE ANULACIÓN EN EL SEN

- Criterio estándar SEN: cuando existan ofertas para un mismo instrumento o referencia, con igual fecha de cumplimiento o cantidad, cuyo precio no coincida, pero la oferta aceptante mejora a la oferente, *el cierre se produce al precio registrado por la punta oferente* .
- Se han presentado situaciones de borde, donde el sistema tiene un comportamiento inusual:
  - 11 septiembre de 2009
  - 14 de octubre de 2009
  - 19 de noviembre de 2009
- Los cierres se produjeron con el precio de la punta aceptante
- Se observa en barridos simultáneos.
- Grupo foco realizado el 22 de septiembre de 2009



# NUEVOS ASPECTOS DE ANULACIÓN EN EL SEN

- Alternativa escogida por el grupo foco:
  - Alguno de los agentes que intervinieron en el cierre tienen **5 minutos**, luego de efectuado el cierre, para notificar el hecho al Administrador del SEN.
  - El Administrador, a partir de la notificación, tiene hasta 15 minutos para avisar a las contrapartes que intervinieron en el o los cierres, sobre el ingreso de estos, a análisis (podrán anularse o no luego de este).
  - El Administrador anulará cuando las ofertas de compra y venta tengan eventos de ingreso o modificación a la misma hora, minuto y segundo. El Administrador tendrá 20 minutos a partir de la notificación a los agentes para informar si el o los cierres objeto del análisis, se anulan o no.
  - **Si los cierres se anulan, se avisa al mercado la decisión**
  - Ya está en práctica



# NUEVOS ASPECTOS DE ANULACIÓN EN EL SEN

- Simultáneas (grupo foco del 22 de septiembre)
  - Actualmente una de las contrapartes debe solicitar anulación de simultáneas hasta 2 minutos después de realizado el cierre. Su contraparte tiene hasta 2 minutos luego de recibir la solicitud para responder.
  - Para reducir a cero las solicitudes extemporáneas se ampliará el plazo de solicitudes de anulación a 10 minutos, y a 5 minutos a la contraparte para responder.
  - Únicamente se atenderán telefónicamente los eventos contemplados en el Manual de Operación del SEN (operaciones fuera de las estadísticas o del tamaño de la emisión).
  - A poner en práctica a partir de la modificación al Manual de Operación



# I. ASPECTOS TÉCNICOS



## LENTITUD EN TIEMPOS DE RESPUESTA – POR IMPLEMENTAR

- En el año 2009 se han realizado 6 mejoras al sistema (marzo a septiembre).
- Cambio del sistema operativo del servidor, vigente a partir del 17 de noviembre.
- Se ampliará la cantidad de motores de calce (mejora en procesamiento de instrucciones por instrumento), para independizar cada uno de los instrumentos del Programa de Creadores: se espera efecto positivo sobre barridos y alguna mejora sobre modificaciones concurrentes. Retraso en instalación, se espera a mediados de diciembre
- Versión 6: en primer trimestre de 2010 → Posible ampliación recursos MC y PC.



## II. TIEMPOS DE RESPUESTA EN EL SEN

- Eventos ante los cuales no se puede implementar acción correctiva:
  - El sistema da prioridad a los cierres. Modificaciones o borrados (individual o masivo) sobre ofertas que estén haciendo parte de un cierre o un barrido tienen menos prioridad.
  - Modificaciones simultáneas: el sistema soporta hasta 11 modificaciones concurrentes por segundo. Con mayor cantidad, comienza a visualizarse demora en tiempos de respuesta.



## II. TIEMPOS DE RESPUESTA EN EL SEN

Totales	16/04/2009	11/05/2009	12/05/2009	15/09/2009
Inserciones (1I)	9173	15441	16255	18663
Modificaciones (1M, manuales o por barridos)	24937	35472	34451	31287
Borrados individuales (1D, porque borraron, o porque hubo cierre)	7160	10452	11212	12545
Borrados masivos (1B)	2016	4992	5059	6145
Solicitudes de borrados masivos	209	520	548	541
<b>Total registros</b>	<b>43286</b>	<b>66357</b>	<b>66977</b>	<b>68640</b>

- Otros aspectos a tener en cuenta
  - Borrado automático de ofertas por desconexión del sistema (107 seg.)
  - Otro operador con privilegios de borrar puntas de sus hermanos.



## LENTITUDES PARTICULARES

- Se recomienda antes de escalarlo al BR, contactar a su parte técnica, para revisión de esquema interno.
- Área técnica interna: checklist sugerido en CD de entrega inicial de instalación de SEN. A realizar al interior de cada entidad, para descartar inconvenientes internos o corregirlos.
- Centro de Soporte Informático del BR.



## CHARLA TÉCNICA INFRAESTRUCTURA

- Interlocutores técnicos SEN – BRC
- Asesoría del BRC por demanda
- Reunión de participantes técnicos por demanda
  - Compartir lecciones aprendidas
  - Revisión de aspectos por mejorar internamente



## VERSIÓN 6 SEN

- Mejora en tiempos de respuesta.
- Optimización tiempos ventana operaciones concertadas del mercado.
- Registro de simultáneas
- Correcciones a datos en operaciones concertadas.
- Solución a inconvenientes de borrado de operadores por el Adm. Local.



## VERSIÓN 6 SEN

- Solución pérdida de límites internos
- Control para que el MC no permita más de una sesión activa.
- Solución a inconsistencia de datos de datos en archivos Spl. Mezcla de datos de cierres.
- Si hay intermitencia en la red (time out) el MC se reinicia automáticamente según lo informado por MAE se hace para resguardar la integridad de los datos.



# AUTOMATIZACIÓN ANULACIÓN COMPRAVENTAS

- Presupuestado para 2009.
- Requerimiento en cotización por parte de MAE.
- Se realizará en 2010.



### III. OTROS



# I. COMPROMISOS



## COMPROMISOS

- Unificación horario de ruedas de negociación: se aplaza indefinidamente
- Implementar simultáneas con flujos intermedios: se pondrá en producción en el primer semestre de 2010.
- Implementar régimen de garantías del SEN: en el Depósito Central de Valores (DCV) se tiene previsto continuar con el proyecto, retomándolo en el tercer trimestre del año 2010.



# PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN

Los operadores en el Módulo de Negociación del SEN, en la pila, pantalla de Totales Visibles pueden consultar el precio promedio de las ofertas en la pila, pero no pueden consultar la tasa promedio

T/P	Hora B	Cantidad B	Tasa Eq B	Precio B
T	11:43:36	1,000,000,000	2.835	100
P	12:38:03	1,000,000,000	2.835	100 nvo...
P	12:38:10	1,000,000,000	2.835	100 nvo...
P	12:38:13	1,000,000,000	2.835	100 nvo...
P	12:38:15	1,000,000,000	2.835	100 nvo...
P	12:38:17	1,000,000,000	2.835	100 nvo...
P	12:38:19	1,000,000,000	2.835	100 nvo...
P	12:38:21	1,000,000,000	2.835	100 nvo...

Total Cantidad B	Promedio Precio B	TASA PROMEDIO B
8,000,000,000	100	
Total Precio B	Tope para Cantidad B	
8,079,328,000	0	

Total Cantidad O	Promedio Precio O	TASA PROMEDIO O
Total Precio O	Tope para Cantidad O	
	0	

Nos han planteado incluir la tasa promedio. ¿Consideran que es de utilidad incluir la tasa promedio en esta pantalla?



VARIOS



GRACIAS

